

MARTES, 25 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 143

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2023-6705** *Acuerdo del Pleno de 22 de junio de 2023, de aprobación de la relación de cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2023, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

Primero. Determinar que los siguientes cargos tengan dedicación parcial y exclusiva:

Primera Teniente Alcalde (dedicación parcial con una presencia efectiva mínima de 20 horas semanales) y que será desempeñado por doña Marta Ruiz Cabrillo con NIF \*\*\*8888\*\*.

Concejal de Festejos, Montes y Urbanismo (dedicación total), cargo que será desempeñado por don Feliciano Manuel Acebo Corrales, con NIF \*\*\*3029\*\*.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Concejal de Festejos, Montes y Urbanismo, percibirá una retribución anual bruta de 24.924,34 € (veinticuatro mil novecientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro).

Tercero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Primera Teniente Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 8.494,64 € (ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro).

Meruelo, 17 de julio de 2023.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2023/6705

CVE-2023-6705